

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash
Gerencia de Administración Distrital de la CSJ Ancash
Unidad de Administración y Finanzas de las CSJ Ancash

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2023-OEC-CSJAN/PJ
“CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS
ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANCASH”**

En la ciudad de Huaraz, siendo las 17:00 horas del día 18 de octubre de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Corte superior de Justicia de Ancash, encargado de organizar, conducir y ejecutar los procedimientos de selección correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2023-OEC-CSJAN/PJ**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**, en concordancia con los Artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 344-2018-EF, da inicio a la sesión que tiene por finalidad el otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2023-OEC-CSJAN/PJ**.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones da cuenta del acto de apertura, evaluación y calificación de la única oferta presentada mediante invitación con fecha 03 de octubre de 2023, realizó la evaluación de los Factores de Evaluación, del cual se obtuvo los siguientes resultados detallados en el siguiente cuadro:

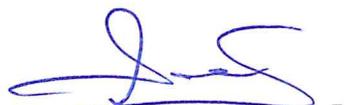
N° ORDEN	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PUNTAJE	REMYPE	ORDEN DE PRELACION
1	PABLO PEDRO OBREGON TRUJILLO	60,000.00	60,000.00	100.00	NO	1

Así mismo luego de haberse realizado la evaluación y obtenido el orden de prelación, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, verificándose que el Postor **PABLO PEDRO OBREGON TRUJILLO** cuyo orden de prelación es 1, **CUMPLE** con los requisitos de calificación, por lo que en razón a ello es **CALIFICADO**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Bajo lo expuesto, el Órgano encargado de las Contrataciones de la Corte superior de Justicia de Ancash, encargado de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2023-OEC-CSJAN/PJ**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**, dispone en mérito a lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al resultado de la evaluación y calificación, se otorga la buena pro al Postor **PABLO PEDRO OBREGON TRUJILLO** por el monto de S/ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley.

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad, y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 18:00 horas del mismo día.



MARIA MARLENY ACEVEDO VERAMENDI
Coordinadora de Logística
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

NOTIFICO ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO - BOLOGNESI

Logística CSJ Ancash <logisticacsjan@pj.gob.pe>
Para: grupop.obregon@hotmail.com

18 de octubre de 2023, 18:07

Buenas tardes,

Mediante la presente se le hace de conocimiento el acta de otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA N°06-2023-OEC-CSJAN-PJ, para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, por lo que se le solicita la presentación de los documentos para suscripción de contrato conforme lo solicitado en las bases administrativas del procedimiento de selección antes mencionado.

Atentamente,

Coordinación de Logística
Corte Superior de Justicia de Ancash

adjuntos

2.11. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Código de Cuenta Inmobiliaria (CCI).
- Copia de Documento Nacional de Identidad de los propietarios en caso de persona natural.
- Copia de la vigencia de poder del representante legal del propietario, de ser el caso.
- Certificado y comprobante electrónico para notificar durante la ejecución contractual.
- Copia de los recibos de pago de los últimos dos (2) meses de los servicios públicos y de los arriendos e impuestos inmobiliarios a pagar en el momento.
- Forma de planta de electrodos y arquitectura o plano de distribución de ambientes con áreas.
- Copia de planos eléctricos y de instalaciones sanitarias.

2.11. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Trabajo Documentario de la Entidad en planta de central del Palacio Judicial o en la planta de planta virtual trabajo.documentario@pj.gob.pe, la atención es desde las 8:00 hasta las 17:00 horas, pasado este horario, la documentación se recibirá por correo a partir del día siguiente hábil.

DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO.jpg
125K

 **BASES CD 6 CHIQUIAN.pdf**
9116K

 **ACTA DE BUENA PRO BOLOGNESI.pdf**
566K